



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
OFICINA DE TRANSITO

PROHIBESE EL ESTACIONAMIENTO AMBOS COSTADOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 244.

DALCAHUE, 24 de Enero del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

PROHIBASE: El estacionamiento de todo tipo de vehículo motorizado, en ambos costados del Pasaje El Camahueto, entre los pasajes El Alamo y Bellavista

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.



Cecilia Carcamo Calisto
SECRETARÍA MUNICIPAL
CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



Segundo Hierra Seron
ALCALDE
SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/RCCC/chvt

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Departamento de Tránsito
- Oficina de Partes
- Archivo

Pasaje: El
Camahueto – Entre
Pasajes El Alamo y
Bellavista –
Dalcahue.



Pasaje: El
Camahueto

